

Administración de Loterías número 1, de Balaguer (Lleida), doña Albertina Angerri Ubach.

Administración de Loterías número 1, de Benavente (Zamora), don Ignacio Gago Santiago.

Administración de Loterías número 1, de Fuentesauco (Zamora), don José Alfonso Moriño Vicente.

Administración de Loterías número 42, de Zaragoza, doña Ana María Claver Monzón.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—37.505.

**Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Anexo**

*Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

20600. Dependencia de Recaudación de Guipúzcoa, calle Oquendo, 20, 20004 San Sebastián (Guipúzcoa).

Compareciente: «Begareche Hermanos, Sociedad Limitada», NIF B-20031274. Procedimiento: Acuerdo administrativo de declaración de responsabilidad solidaria. Lugar: 28952. Unidad: recaudación.

Madrid, 11 de mayo de 2000.—El jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—37.494.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre expediente R.G. 75/99; R.S. 115/99.**

Desconociéndose el actual domicilio de don José Hernández Faraco, en nombre y representación de «Gestimpro, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de plaza Beato Andrés Hibernon, 1, Murcia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 75/99; R.S. 115/99, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución de Sala del 10 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por «Gestimpro, Sociedad Limitada», contra la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados girada por la Dirección General de Tributos de la Región de Murcia, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Murcia en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 18 de mayo de 2000.—El Vocal, Julián Camacho García.—El Oficial Mayor, Antonio Lucas Abao.—37.567.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Luvirr, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación de una gasolinera para las embarcaciones de pesca en el puerto de Tarragona.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 22 de mayo de 2000, una concesión administrativa a «Luvirr, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: Veinte años.

Destino: Construcción y explotación de una gasolinera para las embarcaciones de pesca en el puerto de Tarragona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 7 de junio de 2000.—El Presidente, Luis Badia i Chancho.—36.865.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública la adjudicación de la gestión del Servicio Público de Estiba y Desestiba en el puerto de Vilagarcía de Arousa.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2000, a propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, adoptó el acuerdo de conceder a don Luis Martínez Fernández la gestión, en régimen de concesión, del servicio público de Estiba y Desestiba en el puerto de Vilagarcía de Arousa, por un periodo de diez años.

Vilagarcía de Arousa, 31 de mayo de 2000.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—37.105.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de la aprobación del plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Motril, término de Motril (Granada).**

**DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE LA OCUPACIÓN**

Por Orden de 18 de junio de 1999 del Ministerio de Fomento, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado», número 152, de 26 de junio de 1999, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 87, de 29 de julio de 1999, se aprobó el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Motril, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre.

La aprobación del referido plan, en el que se delimita la zona de servicio del puerto de Motril, que incluye las superficies de tierra y agua necesarias para la ejecución de las actividades de la Autoridad Portuaria, y los usos previstos para las diferentes zonas del puerto de Motril, así como la justificación de la necesidad o conveniencia de dichos usos, lleva implícita la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes de propiedad privada, así como la afección al uso portuario de los bienes de dominio público incluidos en la zona de servicio que sean de interés para el puerto.

Con la aprobación del plan ha quedado incorporada a la zona de servicio del puerto de Motril la superficie integrada por numerosas parcelas propiedad de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril y otras de titularidad privada, con una superficie total de 380.000 metros cuadrados, y que forma un área colindante con la zona marítimo-terrestre comprendida entre el actual contradique del puerto de Motril y una línea paralela al eje del futuro contradique situada a 744 metros del eje del actual contradique y a levante del mismo. Estos terrenos incorporados a la zona de servicio del puerto de Motril, se dedicarán a logística portuaria.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la aparición de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El expediente puede ser examinado en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, sitas en el recinto portuario del puerto de Motril (Granada), en horas de nueve a catorce.

*Relación individualizada*

Finca polígono 25. Parcela número 31. Rústica. Propietario: Antonio Hernández Román. Domicilio: Calle Chispas, 10, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 4.195.

Finca polígono 25. Parcela número 34. Rústica. Propietario: Francisco Torres Sánchez. Domicilio: Avenida Pio XII, 2, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 3.957.

Finca polígono 25. Parcela número 119. Rústica. Propietario: Ayuntamiento de Motril. Domicilio: Plaza de España, sin número, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 2.071.

Finca polígono 25. Parcela número 133. Rústica. Propietaria: Soledad García Muñoz. Domicilio: Calle Río Ebro, 2, primera, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 3.197.

Finca polígono 25. Parcela número 134. Rústica. Propietario: Gregorio Reguero López. Domicilio: Calle Muralla, 16, tercero-C, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 3.234.

Finca polígono 25. Parcela número 135. Casa avenida Azucenas. Propietaria: Rosario López Barranco. Domicilio: Avenida San Agustín, 14-2.º, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 104,69 edificados.

Finca polígono 26. Parcela número 40. Rústica. Propietario: Antonio Pineda Chica. Domicilio: Calle Virgen Angustias, 52, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 576.

Finca polígono 26. Parcela número 46. Rústica. Propietario: Francisco Muñoz Barros. Domicilio: Calle Juan Sebastián el Cano, 13, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 1.073.

Finca polígono 26. Parcela número 156. Rústica. Propietario: Francisco Chica López. Domicilio: Camino San Antonio, 19, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 5.172.